

torio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Edificio destinado a fábrica de corcho. Situación: Camino de Cáceres, s/n. Promotor: Esport Taponeras, S.L. San Vicente de Alcántara.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en calle Santa Eulalia, 30 de Mérida.

Mérida, 22 de junio de 1999.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, (O.C. de 10-05-99), LUIS ARJONA SOLIS.

---

***ANUNCIO de 11 de octubre de 1999, sobre notificación de la Resolución de Archivo del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra D. Daniel Salazar Cortés por infracción del régimen legal que regula las viviendas de Protección Oficial.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución de Archivo correspondiente al expediente de desahucio administrativo n.º 49/93, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 11 de octubre de 1999.—La Instructora, AMALIA LAVADO CRUZ.

A N E X O

Visto el expediente de desahucio administrativo num. 49/93, incoado contra D. Daniel Salazar Cortés, por infracción del régimen legal que regula las viviendas de Protección Oficial, y

HECHOS

PRIMERO.—Con fecha 26 de marzo de 1999 la trabajadora social perteneciente al Servicio de Bienes Inmuebles de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, emite informe favorable en el expe-

diente de desahucio núm. 49/93, incoado contra D. Daniel Salazar Cortés, suponiendo este hecho la paralización del expediente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.—Que han sido desvirtuados los hechos que constituyen la causa especial de desahucio administrativo tipificado en los arts. 30 del texto Refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial aprobado por decreto 2960/1976 de 12 de noviembre y 138 del Reglamento de Vivienda de Protección Oficial de 24 de julio de 1968.

SEGUNDO.—Que es competente esta Dirección General para la Resolución del expediente, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 77/1986 de 16 de diciembre y Reales Decretos 2504/1983 de 18 de julio y 949/1984 de 28 de marzo.

Vistos los preceptos legales citados, la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común y de más de general aplicación, esta Dirección General,

ACUERDA

Archivar el expediente de desahucio administrativo incoado contra D. Daniel Salazar Cortés, por no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente.

Contra esta Resolución que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, de conformidad con el artículo 114 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 14 de junio de 1999.—El Director General de Arquitectura y Vivienda.—MATIAS MARTINEZ PEREDA.

---

***ANUNCIO de 18 de octubre de 1999, sobre ampliación de un edificio destinado a cubierta para acopios de materias primas. Situación: Ctra. de la Estación, p.k. 0,500. Promotor: Adrián Cano y Cía., S.A., en San Vicente de Alcántara.***

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995,

de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Ampliación de un edificio destinado a cubierta para acopios de materias primas. Situación: Ctra. de la Estación, p.k. 0,500. Promotor: Adrián Cano y Cía., S.A. San Vicente de Alcántara.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Santa Eulalia, 30 de Mérida.

Mérida, 18 de octubre de 1999.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

## CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

*RESOLUCION de 16 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto, del servicio de limpieza de las instalaciones de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología en C/ Delgado Valencia, 6, C/ Romero Leal, 30 y Calderón de la Barca, 37 de Mérida.*

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Sección de Contratación y Régimen Interior.
- c) N.º de expediente: 02/02/2000.

2.—Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de las instalaciones de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología en C/ Delgado Valencia, 6, C/ Romero Leal, 30 y Calderón de la Barca, 37 de Mérida.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Instalaciones de la Consejería c/ Delgado Valencia, 6, c/ Romero Leal, 30, y C/ Calderón de la Barca, 37, todas en Mérida.
- d) Plazo de ejecución: Desde el 01/01/2000 hasta 31/12/2000.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: 6.400.000 ptas. (IVA incluido) (38.464,775 Euros).

5.—Garantías:

Provisional: Dispensada (en base al art. 36.2 de la L.C.A.P.).  
Definitiva: 256.000 ptas. (1.538,591 Euros).

6.—Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Sección de Contratación y Régimen Interior de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Domicilio: C/ Santa Julia, n.º 5.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924-381100.
- e) Telefax: 924-381172.
- f) Fecha límite para la obtención de documentos e información: Con anterioridad a las doce horas del vigesimosexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: No procede.
- b) Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

8.—Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Doce horas del vigesimosexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Educación y Juventud.
- 1.ª Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- 2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, n.º 5.
- 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: veinte días.
- e) Admisión de variantes: No procede.
- f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de